**Anexo 5: Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes**

*Convocatoria PIE No. 002 del 2020 para la aprobación de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación y otros (Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN)*

**Datos de Identificación de la postulación**

1. Nombre del proyecto de investigación:
2. Tipo de proyecto:
* Proyectos de Investigación, Investigación-Creación: \_\_\_\_
* Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS): \_\_\_
* Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):\_\_\_
1. Nombre de investigador principal:
2. Zona:
3. Interescuela: Si \_\_\_\_ No\_\_\_

En caso afirmativo relacionar nombre (s) de la (s) escuela (s) académica(s) participante (s):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lista de chequeo requisitos mínimos.**

**1. De la postulación de los participantes.**

a) La propuesta de investigación deberá ser presentada en la plataforma de Universitas XXI por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) y por formato F-11- 1-3 (investigación-creación). Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

b) Todos los participantes en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo. Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2020 -1. Los estudiantes y egresados deben tener registrado a corte 2020-1 el programa de formación con la UNAD. Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador. e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad. Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

**2. De la postulación de la propuesta de investigación.**

a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo de investigación. Es requisito el que en el GrupLac encuentre el registro del semillero de investigación que participará en la propuesta de investigación postulada en la presente convocatoria. La vigencia de registro del semillero como producto de estrategia pedagógica de aprendizaje debe ser a 2020. Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones: Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

- Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, y 1 estudiante de pregrado. Es opcional la vinculación de al menos un egresado (sin vinculación a la UNAD) o de un estudiante de posgrado.

- El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.

c) La propuesta presentada debe contener en resultados o productos esperados algunas de las siguientes condiciones: Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

• Un producto de generación de nuevo conocimiento ó de desarrollo tecnológico e innovación, uno de apropiación social del conocimiento y uno de formación del recurso humano.

• Un producto de generación de nuevo conocimiento ó de desarrollo tecnológico e innovación, dos de apropiación social del conocimiento y la presentación de una propuesta de trabajo de grado.

d) Los resultados o productos esperados para las tipologías (I+IS) y (I+IN) son los descritos en el anexo 1 y anexo 2. Cumple\_\_\_ No Cumple\_\_\_

Se realiza la revisión en sesión de CIZ del día \_\_\_\_\_\_ del mes\_\_\_\_ del año 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma

Líder zonal de Investigación secretario (a) técnica de CIZ.